



Madrid, 30 de agosto de 2011

Estimado/a Señor/a:

Nos dirigimos a Vd. sumamente preocupados por la tramitación de la iniciativa parlamentaria que pretende reformar la Constitución para introducir en ella la exigencia de déficit cero en las cuentas públicas y que, de acuerdo con los calendarios anunciados, sería definitivamente aprobada por el Senado tan sólo quince días después de ser anunciada por el Presidente del Gobierno en el pleno del Congreso del pasado 23 de agosto.

El contenido de la propuesta es, a nuestro juicio, sumamente inconveniente pues anula o limita gravemente la capacidad de actuación de los gobiernos con políticas fiscales adecuadas a las diferentes fases del ciclo económico. Conlleva también un grave riesgo para el mantenimiento de las prestaciones e instituciones básicas del Estado de Bienestar.

Resulta sorprendente y rechazable que una reforma de tanta trascendencia quiera aprobarse con la máxima urgencia en las últimas semanas de una legislatura. No se han dado explicaciones convincentes de este proceder. Si fuera una imposición de alguna autoridad de la UE o de algún gobierno europeo sería inaceptable. Si, como se ha argumentado, es una medida destinada a apuntalar la confianza de los mercados financieros, tras las fuertes convulsiones sufridas en el mes de agosto y las que se auguran para los próximos meses, sería más inaceptable aún desde el punto de vista de la calidad de la democracia española y del respeto a nuestra soberanía. Y, además, se basaría en un error de diagnóstico muy grave: según nuestra opinión –y la de una gran mayoría de los analistas económicos y financieros-, las turbulencias padecidas por los mercados bursátiles y de deuda pública están motivadas, además de por la incapacidad de los responsables políticos europeos para adoptar las medidas adecuadas para hacer frente a la crisis de las deudas soberanas, por la fuerte caída del crecimiento de las economías europeas y de la OCDE en el segundo trimestre del año que podrían anunciar una segunda recesión. Y son precisamente las políticas de ajuste -adoptadas por las instituciones europeas a partir de mayo de 2010 para reducir los elevados déficits públicos en un plazo de tiempo muy corto y con absoluto olvido del crecimiento económico y del empleo- la principal causa de la caída del crecimiento. La



introducción en las constituciones de la “regla de oro” de la doctrina del déficit cero no es sino el estandarte ideológico y político de estas erróneas políticas que, además de no resolver la crisis de las deudas soberanas y prolongar la crisis económica, están poniendo en peligro el euro y el propio proyecto político de la UE.

Esta propuesta de reforma constitucional no ayuda, por su contenido y por los plazos de aplicación, a la necesaria reducción de los niveles actuales de déficit público que sólo puede lograrse, sin deteriorar gravemente el tejido económico y social de nuestro país, mediante la promoción del crecimiento económico y el empleo, y un sistema fiscal equitativo y progresivo que garantice la suficiencia de ingresos y un permanente rigor en el uso del gasto público.

Existen ya, en la legislación europea y española, instrumentos jurídicos más que suficientes para limitar la utilización del déficit presupuestario como instrumento de política económica. Los elevados niveles actuales de déficit público son el fruto inevitable de una profunda crisis financiera y económica producto de una brutal especulación financiera e inmobiliaria propiciada por la desregulación de los mercados que las políticas neoliberales han propiciado durante más de dos décadas. Para reducirlos al tiempo que se promueve el crecimiento de la economía y el empleo –y sin esto no se logrará- CC OO y UGT han propuesto en varias ocasiones la consecución de un pacto político y social basado en la solidaridad y la cohesión social para salir de la crisis. Esta propuesta de reforma de la Constitución no va a tener ninguna utilidad para solucionar, a corto o medio plazo, los graves problemas económicos, presupuestarios y de empleo que padecemos.

A largo plazo supondrá que los Presupuestos de las distintas administraciones del Estado, el principal instrumento que cada Gobierno tiene para alcanzar sus objetivos de política económica, se verán enormemente condicionados. De prosperar esta reforma se estarán limitando gravemente nuestras posibilidades de desarrollo futuro y la básica autonomía política de los gobiernos democráticos.

Introducir en nuestra Carta Magna un elemento político de carácter marcadamente ideológico, en este caso de signo muy conservador, supone, a nuestro juicio, una ruptura del consenso constitucional, uno de los factores que han dado mayor valor y perdurabilidad a la Constitución Española. Esta opinión se refuerza por el inaceptable procedimiento para su tramitación. Una reforma constitucional de este calado no se puede cerrar en menos de quince días, sin referéndum, en pleno período de vacaciones, sin debate político alguno, y sin tener en cuenta las opiniones de la ciudadanía. Esta forma de proceder contradice totalmente las declaraciones que



muchos responsables políticos han realizado en los últimos meses, en respuesta a las justificadas críticas sociales sobre el funcionamiento del sistema político español, en el sentido de que se iba a promover la transparencia de las instituciones y la participación ciudadana.

Posibles alternativas a la iniciativa de reforma constitucional

Estamos convencidos de la necesidad de sanear las cuentas públicas españolas, por su valor en sí y por la necesidad de cumplir con las obligaciones de pertenecer a la moneda única. Para conseguirlo es preciso acometer reformas para mejorar el uso de los recursos públicos mediante la eliminación de gastos superfluos y la reducción de duplicidades entre administraciones, pero a la vez, es imprescindible mejorar los ingresos públicos para sostener un nivel de gasto adecuado a las necesidades del país.

La lucha contra el fraude fiscal debe convertirse en seña de identidad de todas las administraciones públicas para mejorar la cultura fiscal española. Para ello hay que endurecer la legislación contra el fraude, modificar la que favorece la elusión fiscal, fortalecer la acción de las agencias tributarias y promover una decidida acción europea e internacional contra ese escándalo político y moral que es la existencia de los paraísos fiscales.

Estos cambios tienen que acompañarse de modificaciones en las figuras tributarias que hagan aumentar las aportaciones fiscales de las rentas más altas. Hay que rectificar las reformas fiscales de los últimos quince años que han supuesto una importante merma en los ingresos de las Administraciones Públicas en beneficio de los contribuyentes de mayor renta. Entre las posibles medidas destacamos: implantación de los anteriores tipos de gravamen en el Impuesto sobre Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modificaciones en el sistema de estimación objetiva de las rentas de actividades económicas dentro del IRPF, implantación de una tarifa progresiva entre el 15% y 25% de la tributación de los rendimientos del ahorro y plusvalías en el IRPF e, igualación del tipo de gravamen efectivo y ordinario en el Impuesto de Sociedades mediante eliminación de las deducciones fiscales dentro de un proceso de mayor control de la tributación en este impuesto.

La racionalización del gasto y los mayores ingresos permitirían al sector público español, junto con la reactivación económica, desplegar la necesaria presencia en los distintos ámbitos de las relaciones económicas, con especial hincapié en las políticas de protección a las personas en peor situación (desempleo y peligro de exclusión social) y la población jubilada que no debe sufrir recortes en su poder adquisitivo, más injustificados si cabe al observar la posición financiera del segmento contributivo de la



Seguridad Social. Para salir de la crisis y para que nuestro país pueda cambiar su modelo productivo y competir internacionalmente no se puede sacrificar, sino que se debería potenciar también, el esfuerzo inversor en infraestructuras, I+D+i y educación y formación profesional.

La política económica del país tiene que tener como principal objetivo la creación de empleo, con esfuerzos equilibrados para evitar que las personas en peor situación asuman el mayor coste de una crisis tan profunda y compleja. Al mismo tiempo, se debe garantizar la protección de los desempleados, pues la pérdida de empleo es la principal causa que lleva a la pobreza y a la exclusión social.

Estamos profundamente convencidos que para caminar en esta dirección, sobre la que sin duda podría establecerse un amplio consenso político y social, la propuesta de reforma constitucional no ayuda nada y sí puede convertirse, en el futuro, en un obstáculo.

Por las razones expuestas, mediante esta carta solicitamos a su grupo parlamentario que no apoye la tramitación de esta propuesta de reforma de la Constitución. En cualquier caso, dada la trascendencia de su contenido, pedimos que la iniciativa que en su caso adoptara el Parlamento sea sometida a referéndum.

Para cualquier aclaración o medida relacionada con lo solicitado en esta carta quedamos a su disposición.

Atentamente.

Cándido Méndez Rodríguez
Secretario General UGT

Ignacio Fernández Toxo
Secretario General CCOO